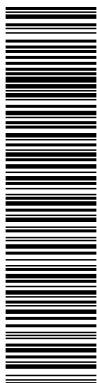


DOCUMENTO Otros: 1. DILIGENCIA 2ª PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL COMERCIO VIVO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8ZA23-G2E8Y-18N3R Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Instituto de Fomento. Firmado 31/07/2023 11:34	ESTADO FIRMADO 31/07/2023 11:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 140091 1 8ZA23-G2E8Y-18N3R 9746C658A315643576FEF9223E0182E002654DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ife.es/portal/Ciudadano/portal/



DILIGENCIA para hacer constar que, en el día de hoy, 31 de julio de 2023, se procede a publicar en la página Web del IFEF, <https://www.ifef.es>, en el espacio destinado a las SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS DE LA CIUDAD DE CÁDIZ, “PLAN COMERCIO VIVO” la **SEGUNDA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL** N.º 2023/188 de fecha 31 de julio de 2023, de la Vicepresidenta del IFEF- Presidenta de la Comisión de Valoración.

Los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a esta publicación para realizar alegaciones y/o aportar la documentación que se indica en el artículo 17 de las bases reguladoras de la convocatoria, **comenzando el 1 de agosto de 2023 y finalizando el 14 de agosto de 2023.**

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el Art.45 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE DEL IFEF
Fdo. Juan Manuel Alcedo Fernández

Cuesta de las Calesas, 39, 11006, Cádiz - Telf.: +34 956290213
<http://www.ifef.es> - E-mail: instituto.fomento@cadiz.es

OBSERVACIONES: